

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 17 JUN. 2019

DECRETO Nº 1904 (C

VISTOS

miner million

1.- Decreto N° 310 de fecha 18 de Marzo del 2019 que aprueba "CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU)".

2.- Ord. N° 78 de fecha 29.03.2019, del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio suscrito con fecha 02.05.2019 por el trabaiador que se adjunta, cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría.

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el "CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS".

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS	
PAULINA REBOLLEDO JOFRÉ	MEDICO	TURNO	\$ 20.500 (La Hora)	

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 "SAPU".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE\$E.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS *SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

-Secretaria (Municipio)

-Contraloria (SIAPER)

-Secretaria DAS

-Finanzas DAS

-Carpeta Funcionario

-c/Prestador

НМС/МРСН/ҰЗЯ/МЛАЛТА